



























DENUNCIA PÚBLICA

¡URGENTE! Protesta social vs. Represión Policial:

En Riobamba, un impacto de perdigón en la cabeza pone en riesgo de muerte a un joven manifestante.

Riobamba, 18 de junio de 2022 - 19h00

Desde el día jueves, 16 de junio de 2022, una cantidad masiva de policías reprimió en las calles de Riobamba, cantón de la provincia de Chimborazo, a los y las manifestantes que se encontraban en ejercicio de su derecho legítimo a la protesta pacífica, portando únicamente carteles y vuvuzelas. A través de videos publicados en redes sociales, se ha evidenciado cómo el umbral de la represión y uso desproporcionado de la fuerza se ha incrementado. Hechos perpetrados por parte de la fuerza policial, afectando inclusive a niñas(os) por el uso gas lacrimógeno.¹

Las agresiones han pasado de empujones y forcejeos a lesiones físicas graves y muy graves. El día de hoy, en horas de la mañana, el Hospital Provincial General Docente de Riobamba comunicó, a través de un boletín de prensa, el ingreso de 16 personas heridas como resultado de la represión policial.² El hospital ha confirmado la existencia de **personas en estado crítico**.

Esta información coincide con varios vídeos circulados en redes sociales. Particularmente con la grabación registrada por cámaras ciudadanas, dónde se observa a un joven identificado con el nombre de **Juan Manuel Sixlema Minta³**, quien tendría impactos de perdigón en la cabeza. Esto habría producido que ingrese a la unidad de cuidados intensivos por un trauma craneoencefálico grave y permanezca bajo pronóstico reservado. De la misma forma, su hermano Armando Sixlema se encuentra herido por el impacto de perdigones a la altura del corazón.

https://twitter.com/ojosdesolitario/status/1537719366078324737?s=20&t=HNTVsBdx22BrsAUFyx64LA

https://twitter.com/AntisanaNews/status/1538202062802063360?s=20&t=X-zRa01LVeU EmAciuu1XJQ

¹ Para más información ver:

² Para más información ver:

³ Según información que ha circulado en redes sociales.





















Dentro del comunicado se detalla que, después de la valoración médica existen pacientes hospitalizados por presentar múltiples heridas, traumas oculares, trauma vesical, y traumatismos en general, como heridas de cabeza o lesiones en diferentes partes del cuerpo. Así mismo, el boletín de prensa concluye indicando que hasta el momento, no existen fallecidos. En horas de la madrugada, varias cuentas en redes sociales, incluyendo revistas digitales, reportaron de forma extraoficial que el joven sufrió muerte cerebral; sin embargo, este pronóstico todavía no ha sido confirmado por el hospital.

Es importante **INSISTIR** en la importancia y en la **NO criminalización** de la protesta social, derecho que se encuentra fuertemente interconectado con el derecho a la libertad de expresión y a la resistencia. Actualmente, 22 de las 24 provincias del Ecuador se encuentran en un ejercicio democrático de reivindicación de sus derechos.

Las principales motivaciones, consignas y exigencias⁴ al gobierno de Guillermo Lasso giran en torno a detener el alza del costo de los productos de primera necesidad; así como el incremento del **presupuesto público en temas de salud y educación**. Desde el segundo semestre del 2021, se ha reportado un fuerte desabastecimiento de medicinas en los hospitales públicos, esto vulnera el derecho a las personas a acceder a sistemas de salud públicos, gratuitos y de calidad, siendo los principales afectados grupos vulnerables como personas de la tercera edad y personas con enfermedades catastróficas y crónicas.

Así mismo, en cuanto a educación, los manifestantes exigen que el Estado garantice el acceso gratuito de la juventud a la **educación superior** y el mejoramiento de la infraestructura en escuelas, colegios y universidades. Dentro de los sectores desatendidos, también se encuentran los pueblos indígenas. **Las y los compañeros/as indígenas exigen el reconocimiento y respeto de los 21 derechos colectivos**, establecidos en la Constitución y garantizados por el bloque de constitucionalidad, dentro de los que se encuentran: Educación Intercultural Bilingüe, justicia indígena, consulta previa, libre e informada, organización y libertad de autodeterminación.

Finalmente, frente a la creciente ampliación de la frontera extractiva, el pueblo movilizado le exige a Lasso protección de los territorios, fuentes de agua y ecosistemas frágiles, a través de la derogatoria de los Decretos 95 y 151. Además, auditoría y reparación integral por los impactos socioambientales ocasionados.

Se han presentado discursos políticos de llamado al diálogo; no obstante, ¿bajo qué condiciones de garantía se puede establecer un diálogo, mientras en las calles existe un

⁴ Para más información visitar:









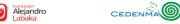
















incremento exponencial de la violencia por parte de policías y militares? En ese sentido, existe el ALTO riesgo de intensificación e impunidad de la violencia estatal, en virtud de la reciente declaratoria de estado de excepción, realizada el día de hoy 18 de junio de 2022, por el Presidente Lasso en tres provincias del país, Cotopaxi, Pichincha e Imbabura.⁵

En el decreto, se observa que se restringe la libertad de tránsito dentro, reunión y asociación de estas provincias, la imposición de un toque de queda desde las 22:00 hasta las 05:00. Todo esto en flagrante violación al ejercicio del derecho a la protesta social y derechos conexos. Además, se declara la capital como zona de seguridad, se dispone el empleo de fuerzas armadas, la requisición de bienes, e inclusive, en un decreto anterior "borrador" se llegó al extremo de censurar la información a través de redes sociales y el "autorizar" el uso de fuerza letal. Lo que demuestra que la verdadera intención del gobierno NO es dialogar sino, seguir imponiendo sus medidas empobrecedoras e inconstitucionales a través del uso abusivo de la fuerza y la represión.

Por ello EXIGIMOS al gobierno Ecuatoriano que, en el marco del cumplimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos, respete y garantice cabalmente el derecho fundamental a la integridad y vida de los manifestantes del Paro Nacional, e instar a que las entidades públicas como la Defensoría del Pueblo, y Fiscalía, ejerzan sus competencias de acuerdo a las funciones y deberes constitucionales y legales, acorde con el principio de separación y garantía de la independencia de las funciones del Estado.

En consecuencia, como Alianza por los Derechos Humanos, hacemos un llamado a la comunidad internacional, a través de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos, a mantenerse vigilantes sobre la situación de violencia estatal agravada que se ha presentado en Ecuador en los últimos días dentro del marco del paro nacional 2022. Particularmente, requerimos que le recuerden al gobierno Ecuatoriano, que en cabeza el presidente Lasso, sobre sus obligaciones convencionales relativas a la protesta y a la protección de manifestantes. Y de esta forma, la violencia en las calles incrementada de forma continua, cese de forma definitiva.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

https://ddhhecuador.org/

⁵ Ver Decreto 455: https://www.comunicacion.gob.ec/decreto-ejecutivo-n-455/